



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

En su sesión extraordinaria CU. 005/1984, de fecha 18/07/1984, en uso de la atribución que le confiere el Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de las:

INSTRUCTIVO COMPLEMENTARIO A LAS NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNET APLICABLE A LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

1. La evaluación del rendimiento estudiantil será un proceso continuo, sistemático y parte integral del currículo.
2. Mediante el proceso evaluativo se determinará la eficacia y eficiencia del proceso enseñanza-aprendizaje. Así como también se pondrán en evidencia hasta que punto se han logrado los objetivos de la carrera, de los bloques de procesamientos del plan de estudios y los específicos de cada componente, en los dominios cognoscitivos, afectivo y psicomotor.
3. Durante el semestre académico se realizarán dos tipos de evaluaciones: sumativas y formativas.
Las evaluaciones sumativas tendrán como función básica garantizar el nivel académico que la Institución establezca, las evaluaciones formativas tendrán una función diagnóstico-orientadora del aprendizaje.
4. El número de evaluaciones parciales a considerarse durante un período académico, dependerá del tipo de componente de que se trate, pero en todo caso el equipo académico deberá presentar por lo menos tres (3) evaluaciones parciales para el componente o para cada uno de los respectivos subcomponentes.
PARÁGRAFO ÚNICO: La evaluación del componente proyecto se ajustará a lo establecido en Anexo a este Instructivo, el cual deberá aprobarse por el Consejo Universitario, evaluarse periódicamente y ajustarse cuando sea necesario.
5. Se define como evaluación parcial el resultado de una o más actividades de evaluación sumativas y formativas. En todo caso, el número de actividades de evaluación sumativa no podrá ser más de tres (3) para cada parcial.
6. El equipo docente de cada componente es el responsable de la evaluación del rendimiento estudiantil. Deberá emitirse en todo caso una calificación única.
7. Como uno de los medios para lograr los objetivos que el proceso evaluativo persigue, al inicio de cada período académico, el alumno recibirá un plan de evaluación. Dicho plan será elaborado por el equipo docente de cada componente y deberán aparecer claramente especificadas: Las diferentes técnicas e instrumentos



opitz



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

de evaluación, los objetivos que se pretenden evaluar en cada actividad, las ponderaciones y el cronograma tentativo de aplicación de las mismas.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Coordinación de Carrera aprobará en primera instancia el plan de evaluación a que se refiere el presente punto y lo tramitará ante la Unidad de Evaluación, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 9 de las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil.

8. La permanencia del estudiante en la Institución estará determinada por la normativa referente al Índice Académico.
9. Las dudas que surgieren de la aplicación del presente Instructivo serán resueltas en primera instancia por el Coordinador de Carrera, el Decano de Estudios y el Vicerrector Académico, quienes deben informar por escrito al Consejo Universitario.

Dadas, firmadas y selladas en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.


JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK
RECTOR




OSCAR ALI MEDINA HERNÁNDEZ
SECRETARIO

CU.005/1984.2, de fecha 18/07/1984
LCCD/mb





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO
EVALUACIÓN DE UN COMPONENTE PROYECTO

1. El componente puede incluir 2, 3 ó 4 subcomponentes.
2. Cada subcomponente emitirá calificaciones parciales en forma separada, de acuerdo al respectivo Plan presentado ante la Unidad de Evaluación.
3. Al final del semestre los Profesores de Diseño determinarán para cada alumno la nota definitiva para el componente Proyecto, calculada en base a los acumulados obtenidos en los diferentes subcomponentes y las ponderaciones de los mismos (el acumulado de cada subcomponente será la sumatoria de los porcentajes de sus parciales). Así se calculará el aporte de cada subcomponente con 3 cifras decimales y la nueva sumatoria se redondeará a entero. Por tanto los Profesores de los subcomponentes entregarán sus notas parciales a la Unidad de Evaluación pero no entregarán definitivas, y para el componente se entregará únicamente la nota definitiva.
4. Si la sumatoria final del componente es inferior a 4.500 el alumno quedará reprobado en Proyecto (con la nota que corresponda) y tendrá que repetir todos los subcomponentes del mismo, perdiendo validez las notas obtenidas en dichos subcomponentes a efectos de la nueva evaluación.
5. Si la sumatoria final del componente es igual o superior a 4.500 el alumno quedará aprobado (con la nota que corresponda) o quedará "en observación" y se calificará OBA, de acuerdo a los siguientes casos:
 - 5.1. Caso en que el componente Proyecto contenga 2 subcomponentes: El alumno aprobará solamente si ambos subcomponentes tienen acumulado mayor o igual a 4.50, o si el acumulado de diseño es mayor o igual a 5.00 cuando el del otro subcomponente sea menor que 4.50 pero no baje de 4.00. El siguiente cuadro resume las situaciones posibles:

ACUMULADO DE DISEÑO	ACUMULADO OTRO SUBCOMPONENTE	DECISIÓN
No menor que 4.50	No menor que 4.50	Aprobado
No menor que 5.00	Menor que 4.50 pero no menor que 4.00	Aprobado
No menor que 5.00	Menor que 4.00	OBA
Menor que 5.00 pero no menor que 4.50	Menor que 4.50	OBA
Menor que 4.50	No menor que 4.50	OBA

- 5.2. Caso en que el componente Proyecto contenga 3 subcomponentes: El alumno aprobará solamente si todos los subcomponentes tienen acumulado mayor o igual a 4.50, o si el acumulado de Diseño es mayor o igual a 5.00 cuando el de uno solo de los restantes subcomponentes sea menor que 4.50 pero no baje de 4.00. El siguiente cuadro resume las situaciones posibles:



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUMULADO DE DISEÑO	ACUMULADO SUBCOMPONENTE	ACUMULADO SUBCOMPONENTE	DECISIÓN
No menor que 4.50	No menor que 4.50	No menor que 4.50	Aprobado
No menor que 5.00	No menor que 4.50	Menor que 4.50 pero no menor que 4.00	Aprobado
No menor que 5.00	No menor que 4.50	Menor que 4.00	OBA
Menor que 5.00 pero no menor que 4.50	No menor que 4.50	Menor que 4.50	OBA
No menor que 4.50	Menor que 4.50	Menor que 4.50	OBA
Menor que 4.50			OBA

5.3. Caso en que el componente Proyecto contenga 4 subcomponentes: El alumno aprobará solamente si todos los subcomponentes tienen acumulado mayor o igual a 4.50, o si el acumulado de Diseño es mayor o igual a 5.00 cuando uno o dos de los restantes subcomponentes tengan acumulado menor que 4.50 pero no inferior a 4.00. El siguiente cuadro resume las situaciones posibles:

ACUMULADO DE DISEÑO	ACUMULADO SUBCOMPONENTE	ACUMULADO SUBCOMPONENTE	ACUMULADO SUBCOMPONENTE	DECISIÓN
No menor que 4.50	No menor que 4.50	No menor que 4.50	No menor que 4.50	Aprobado
No menor que 5.00	No menor que 4.50	No menor que 4.50	Menor que 4.50 pero no menor que 4.00	Aprobado
No menor que 5.00	No menor que 4.50	No menor que 4.50	Menor que 4.00	OBA
Menor que 5.00 pero no menor que 4.50	No menor que 4.50	No menor que 4.50	Menor que 4.50	OBA
No menor que 5.00	No menor que 4.50	Menor que 4.50 pero no menor que 4.00	Menor que 4.50 pero no menor que 4.00	Aprobado
No menor que 5.00	No menor que 4.50	Menor que 4.50	Menor que 4.00	OBA
Menor que 5.00 pero no menor que 4.50	No menor que 4.50	Menor que 4.50	Menor que 4.50	OBA
No menor que 4.50	Menor que 4.50	Menor que 4.50	Menor que 4.50	OBA
Menor que 4.50				OBA

6. La calificación OBA no será aprobatoria ni reprobatoria y no se tomará en cuenta para los efectos del índice académico, pero el alumno tendrá que repetir todos los subcomponentes del Proyecto en el semestre inmediato siguiente, perdiendo validez todas las notas obtenidas en los mismos, a efectos de la nueva evaluación.



[Firma manuscrita]